

conteste al S.^{or} Intend.^{te} con tenim^{to} de este acuerdo:
y para que en todas sus partes se cumpla y ejecu-
te suplica la Ciudad al S.^{or} Reg.^{te} de la R.^l Jurisd.^{on} que
mando de su autoridad y por lo que á su parte toca y
pertenece disponga su cumplimiento con la actividad y
zelo que le es propio. Y oido por el S.^{or} Regente de la
R.^l Jurisd.^{on} el acuerdo que antecede mandó se lleve
adelante y que para su execucion dará las demas
provid.^{as} que sean necesarias.

Roscas de pan
bollete.

A consecuencia del memorial presentado por los
maestros tahoneros solicitando se prohiba á los
de pan bollete la fabrica y venta de las rosas
pequeñas por las razones que alegan Acordó
la Ciudad: se les haga saber á los de pan bolle-
te suspendan la execucion de las rosas insinua-
das y subdividan el pan en las porciones que les
acomode observando el precio establecido, y que
los S.^{res} D.^o Josef Manzanera, Regidor, y D.^o Ignacio
Sanchez, Diputado del comun averigüen el motivo
por que se venden por quince cuartos las ros-
cas que componen el peso de diez y ocho onzas, dan-
dole por trece el pan que pesa diez y siete, y
den cuenta.

Gastos de Sanid.^o
en Murcia.

En vista de la orden del S.^{or} Intend.^{te} de esta prov.^a
reiterando se haga el pago de treintamil y mar-
r.^{os} que manifiesta cupieron á esta Ciudad en el
repartimiento de los doscientos mil con que debe
contribuir este reyno p.^a sostener el cordon q.^e la



